

Santiago, 27 de marzo de 2024

A
COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G
MAGALLANES
PRESENTE

De nuestra consideración:

Escribimos a ustedes en nombre del Directorio Nacional de la Asociación Nacional de Funcionarios de Impuestos Internos de Chile- ANEII CH, asociación mayoritaria de trabajadoras/es del SII, que agrupa a más de 2200 asociados/as que integran la totalidad de los escalafones del SII, más de 400 fiscalizadores/as, y a todos/as los profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares sindicalizados.

En mérito de aquella representación, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de poner en su conocimiento que por **incumplimiento grave del “Acuerdo de 6 de Noviembre de 2023, sobre Fortalecimiento de la Carrera Funcionaria”** (en adelante “el Acuerdo”) suscrito entre las organizaciones de funcionarios/as y el “Estado empleador” representado por el **Director del SII, Hernán Frigolett, la DIPRES, y la Subsecretaría de Hacienda, hemos resuelto reiniciar a partir de esta fecha las movilizaciones en el SII a nivel nacional.**

Como es de público conocimiento, nuestro Servicio se vió afectado por una paralización, en el mes de octubre de 2023, atendido que a principios de dicho mes se verificó un primer incumplimiento de acuerdos previos suscritos con el SII en protocolos escritos y firmados por autoridades competentes durante el año 2023.

Hoy, lamentamos informarles a ustedes, y por su intermedio a los profesionales que interactúan con nuestro servicio, y a la ciudadanía en general, que hemos resuelto iniciar una serie de acciones de movilización convenidas con esta dirigencia regional ANEII CH, todas las dirigencias regionales del país, y nuestro Directorio Nacional por incumplimiento de “el Acuerdo” suscrito con el “Estado-empleador”, para cesar la paralización de un mes antes referida, instrumento que fue firmado por el Director Nacional de Impuestos Internos Sr. Hernan Frigolett, representantes de Hacienda, el Presidente de ANEF como garante así como también por las presidencias de ambas asociaciones sindicales ANEII CH – AFII CH.

Parte de “el Acuerdo” se implementaría en paralelo o conjunto con el PDL de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, pero al revisar el Informe financiero adjunto al mismo se advirtió poca claridad en su tenor, por lo cual se requirió al SII que explicara esas diferencias. **De manera expresa el Director nacional y sus equipos directivos confirmaron que los compromisos económicos adquiridos con las y los trabajadores del SII se incumplen en un 30%.**

Nos hemos visto en la necesidad de adoptar las medidas que las y los trabajadores tenemos para exigir el cumplimiento de la palabra empeñada a través de una firma estampada en un acuerdo, esto es, la movilización, sin perjuicio de analizar vías distintas para impugnar esta acción que vulnera derechos de los funcionarios/as.

Agregamos además que “el acuerdo” vulnerado, recogió justas demandas para reconocer a trabajadores/as que asumiendo cargas de trabajo incluso más allá de sus jornadas laborales legalmente establecidas, vieron postergados sus derechos al concursar para optar a la “carrera funcionaria”, constitucional y legalmente establecida en los artículos 38 de la CPE y el Estatuto Administrativo, construyendo además más opciones de carrera y retención de talento.

Reconocemos que estas acciones de movilización pueden generar molestias en vuestro trabajo y en la ciudadanía que acude a ustedes como representantes en una compleja materia como lo es la tributaria, por lo cual, hemos resuelto primeramente poner en su conocimiento esta decisión, y ofrecer nuestras sinceras disculpas por cualquier situación o inconveniente que les puedan ocasionar nuestras acciones de movilizaciones.

Queremos resaltar la importancia del Servicio de Impuestos Internos, como uno de los servicios más estratégicos para el crecimiento del país, así como también la materialización de nuevos proyectos gubernamentales. Nuestra labor es fundamental para el adecuado funcionamiento de la economía nacional y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sabemos que esta decisión a la cual nos ha forzado el director Frigolett y el Ministerio de Hacienda puede generar perjuicios significativos en el proceso de renta, la recaudación fiscal, la fiscalización de contribuyentes y la estabilidad económica del país en general, situación que por supuesto no buscamos, pero la responsabilidad absoluta en esta materia, es de quienes faltando a normas éticas básicas, pretenden incumplir un Acuerdo ratificado incluso por el Ministro de Hacienda ante el Parlamento, dejándoles expuestos a justificadas dudas sobre la credibilidad de los acuerdos que puedan

adoptar no sólo con las y de los trabajadores del SII, sino con quienes firmen acuerdos con estas autoridades.

Nuestra Dirigencia nacional actuó de buena fe, resguardando los Acuerdos en sendos protocolos y en nuestra historia sindical, nunca se había visto en negociaciones de este tipo un incumplimiento de tal envergadura, así como el ocultar la información como nos ha ocurrido hoy.

Exigimos que los funcionarios públicos que conducen tan importantes instituciones obren de la misma forma, y hoy, busquen una salida al nuevo conflicto que han creado, escuchando a sus superiores de forma que se proponga una fórmula de cumplimiento de los Acuerdos, honrando de esa forma la palabra empeñada y misma ética que tanto se nos exige a los funcionarios/os. Requerimos que nuestras autoridades sigan los lineamientos de Gobierno que en otras materias ha llamado a que *"los acuerdos se respeten"*, porque *"Cuando los acuerdos se respetan, se enaltece la política. Cuando la política es predecible, se restablecen las confianzas."* ya que *" esa es la manera de actuar, no solamente en los temas específicos de las presidencias de las cámaras, sino en general"*.

Esperamos que comprendan la seriedad de nuestra situación y la urgencia de encontrar soluciones, y desde ya agradecemos su comprensión y apoyo en este proceso, relevando en las instancias que ustedes participan, la razonabilidad de nuestras justas acciones de movilización.

En nombre del Directorio Nacional ANEII CH-ANEII 2022-2024 les saluda cordialmente, el Directorio Regional ANEII CH de esta jurisdicción.

